

ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA Y EL ÓRGANO JUDICIAL

En el marco del objeto del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y el Órgano Judicial**, con el objeto de realizar la transferencia de un terreno a título gratuito de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija a favor del Órgano Judicial, destinado a la Construcción del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, se suscribe la presente Adenda al Convenio Interinstitucional, en atención a la Cláusula Séptima del citado Convenio, la cual se sujetará al tenor de las cláusulas que se anotan y detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA. - (DE LAS PARTES): La presente Adenda la suscriben:
Son partes del presente Convenio:

1. **EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA** con NIT N° 1011325023, con domicilio en la calle Luis Carrasco Esq. Maritza Navajas Barrio 6 de Agosto de la ciudad de Tarija, representado legalmente por el **Ing. ALFONSO PAUL LEMA GROSZ**, Alcalde Municipal de la ciudad de Tarija y la provincia Cercado, en virtud a la Resolución Municipal N° 054 de fecha 23 de octubre de 2020 emitida por el H. Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y el Acta de Posesión de 30 de octubre de 2020 emitida por el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, con Cedula de identidad N° 1846453 Tja., que en adelante para los fines consiguientes será denominado **GAMT**.
2. **EL ÓRGANO JUDICIAL**, compuesto para este convenio por:
EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, representado para este acto por,

2.1.1. El Dr. **OLVIS EGUEZ OLIVA**, como Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y Presidente del Directorio de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, quien es mayor de edad, abogado y con capacidad jurídica plena, quien en adelante se denominará el **TRIBUNAL SUPREMO**.

2.1.2. La Dra. **MARÍA CRISTINA DÍAZ SOSA**, como Magistrada del Tribunal Supremo de Justicia por el departamento de Tarija, mayor de edad, abogada y con capacidad jurídica plena, quien en adelante se denominará el **TRIBUNAL SUPREMO**.

2.1.3. **EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA**, representado por la Dra. **YENNY CORTEZ BALDIVIEZO**, con Cedula de Identidad 1854729 Tj., como Presidenta del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, posesionada según Acta de 26 de febrero de 2020, quien en adelante se denominará el **TRIBUNAL DEPARTAMENTAL**.

2.1.4. **LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL**, representada por el Lic. **ALBERTO FREDDY RUIZ GÓMEZ**, en su condición de Director General Administrativo y Financiero del Órgano Judicial, con Cedula de Identidad N° 1143984 Ch., mayor de edad y hábil por ley, designado mediante Acuerdo de Sala Plena



TARIJA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

Nº 02/2021 del Tribunal Supremo de Justicia de 24 de febrero de 2021, quien se denominará la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - (ANTECEDENTES): El 12 de noviembre del año 2020, se suscribió el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y el Órgano Judicial**, con el objeto de: **PARA LA TRANSFERENCIA (ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO) DE UN TERRENO DE 12.076 M² DE SUPERFICIE UBICADO EN LA ZONA ARANJUEZ, CANTÓN TABLADITA, URBANIZACIÓN LOS SAUCES DE LA CIUDAD DE TARIJA, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA”, donde funcionarán juzgados de diferentes materias y otros servicios judiciales que correspondan a las actividades propias del Órgano Judicial**. (Cláusula Cuarta)
En consecuencia, a efecto de que el presente trámite no presente inconsistencias en cuanto a la superficie total del terreno que el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado transferirá en favor del Órgano Judicial, conforme establece el informe técnico URB.-226/C.M.S.024/2021 de 17 de marzo del año en curso, resulta necesario Aclarar que la Superficie total a transferirse es de 10.102.28 m² (diez mil ciento dos metros cuadrados con veintiocho centímetros).

CLÁUSULA TERCERA. - (DEL OBJETO Y CLÁUSULAS MODIFICADAS): La presente Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y el Órgano Judicial, solo contempla la modificación a la **Cláusula Cuarta** del citado Convenio, en cuanto a la SUPERFICIE TOTAL, quedando como sigue:

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones, mecanismos, obligaciones y compromisos Institucionales, **PARA LA TRANSFERENCIA (ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO) DE UN TERRENO DE 10.102.28 M² DE SUPERFICIE UBICADO EN LA ZONA ARANJUEZ, CANTÓN TABLADITA, URBANIZACIÓN LOS SAUCES DE LA CIUDAD DE TARIJA, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE TARIJA”, donde funcionarán juzgados y Salas de diferentes materias y otros servicios judiciales que correspondan a las actividades propias del Órgano Judicial, predio preseleccionado para la realización de este proyecto, por razones de accesibilidad, ubicación, disponibilidad y otras de índole netamente técnico; en el cual, previo estudio geológico, de tierras y otros especializados, podría emplazarse el edificio donde funcionará el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.**

CLÁUSULA CUARTA. - (RATIFICACIÓN): Quedando en plena vigencia todas las demás cláusulas contempladas en el indicado Convenio interinstitucional.

TARIJA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

CLÁUSULA QUINTA. - (CONFORMIDAD): Las partes intervinientes, declaramos nuestra plena conformidad con el tenor de todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio Marco Interinstitucional, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, a través de la suscripción del presente documento en seis (6) ejemplares de idéntico tenor y contenido.

Tarija, 26 de marzo de 2021.

POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA:

Alfonso
Ing. Alfonso Paul Lema Grosz
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE TARIJA



POR EL ÓRGANO JUDICIAL:

[Signature]
Dr. Oltis Eguez Oliva
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE
JUSTICIA

[Signature]
Dra. María Cristina Díaz Sosa
MAGISTRADA
TRIBUNAL SUPREMO DE
JUSTICIA

[Signature]
Dra. Yenny Cortez Baldiviezo
PRESIDENTA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE
JUSTICIA DE TARIJA

[Signature]
Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN ADM. Y FINANCIERO
ÓRGANO JUDICIAL

[Signature]
Juan José Torres S.
ASESOR LEGAL
Gobierno Municipal Tarija